

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2015

VISTO la nota presentada por el Diputado Nacional por la Provincia Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción de la agente GRAO Andrea Karina, DNI N° 28.604.760 Legajo N° 929, quien presta servicios en la Delegación de la Legislatura, en la ciudad de Río Grande dependiente de esta Presidencia.

Que dicha agente realizara tareas en el ámbito de la Provincia, a partir del día de su autorización y hasta el 17 de Diciembre del año en curso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adscripción de la agente GRAO Andrea Karina, DNI N° 28.604.760 Legajo N° 929, quien presta servicios en la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande, dependiente de esta Presidencia; para realizar tareas en el ámbito de la Provincia, según la nota presentada por el Diputado Nacional Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO y basado en el Decreto Nacional N° 2058/85 anexo I, punto 2.3- Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.140-, a partir del día de sus autorización y hasta el 17 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Dirección RR.HH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

531 / 15

Roberto I. G. PANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo